

# PRESENTACION SOLICITUDES

# 2021

El plazo para solicitar la organización de los campeonatos oficiales de la próxima temporada 2021 (REGIONAL, CLASIFICATORIO, REGIONAL JUVENIL, COPA MURCIA, INTERCOMARCAL, SEMIFINAL Y **REGIONAL PALOMOS JOVENES**) finaliza **el próximo día 30 de marzo**.

**SOLICITUD CAMPEONATO  
REGIONAL 2021**

**SOLICITUD  
CLASIFICATORIO NACIONAL  
REGIONAL 2021**

**SOLICITUD  
FINAL COPA  
MURCIA 2021**

**SOLICITUD  
CAMPEONATO REGIONAL  
juvenil 2021**

**SOLICITUD REGIONAL  
PALOMOS JOVENES**

Las sociedades interesadas en organizar el campeonato regional, el regional juvenil, clasificatorio, regional de palomos jóvenes y la final de la Copa Murcia, deberán presentar **solicitud** (modelo oficial) por escrito **antes del 30 de marzo**, con la siguiente documentación:

**a. Solicitud** debidamente cumplimentada.

**b. Copia del Acta de la Asamblea General** Extraordinaria de la sociedad o de la **Junta Directiva de la Sociedad** y acuerdo tomado de solicitar las competiciones oficiales de ámbito regional de la Federación.

**c. Escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento** de la localidad o **Concejal** de Deportes, respaldando y colaborando en la organización de los Campeonatos de ámbito regional de la Federación, comprometiéndose a poner a disposición de la organización, a las fuerzas de orden público y/o protección civil (ambulancia, control de acceso., etc.).

## CAMPEONATO INTERCOMARCALES Y SEMIFINALES -CAMPEONATO INTERCOMARCALES Y SEMIFINALES -

Las solicitudes de INTERCOMARCAL y SEMIFINAL, NO SE SOLICITARÁN, ya que están asignadas por los turnos establecidos en su momento. CONSULTE SI TIENE ALGUNA DUDA. Únicamente **tiene la obligación de tener 35 licencias, de adultos y pensionistas, antes del 30 de marzo**, se no ser así, será excluido y pasará al siguiente que corresponda. RECUERDE QUE TODAS LAS TEMPORADAS DEBE MANTENER LAS 35 LICENCIAS ADULTOS-PENSIONISTAS en caso contrario, deberá esperarse otros 2 AÑOS con ese número de licencias para poder entrar en la rotación.

## PLAZO REQUISITOS LICENCIAS COMARCALES

Le recordamos que el plazo para tener las licencias necesarias para poder organizar un campeonato comarcal en la próxima temporada **finaliza el día 30 de marzo**.

**COMPRUEBE EN LA FEDERACION QUE TIENE 25 LICENCIAS DE ADULTOS Y PENSIONISTAS.**

Terminado este plazo, si hubiera alguna baja o alta, se procederá a la asignación de la zona que proceda.

## SOLICITUD CAMPEONATO COMARCALES - CAMPEONATO COMARCALES -

Las sociedades que estén año hayan hecho comarcal, **DEBERAN PRESENTAR LA SOLICITUD QUE SE ADJUNTA**, ratificando su petición y confirmando que al día 30 de marzo tiene renovadas 25 licencias de adultos y pensionistas.

**De no ser así, quedara excluido de la organización de los campeonatos comarcales.**

Asimismo, deberán confirmar que tiene las 35 licencias para poder seguir en la rotación de los campeonatos intercomarcales y semifinales.

Además al objeto de comprobar que esta actualizado el presidente de la sociedad a los efectos electorales, deberá confirmar que los datos del presidente son correctos.



**SI SU SOCIEDAD HA HECHO COMARCAL ESTE AÑO, NO TIENE QUE SOLICITARLO,** ÚNICAMENTE DEBE TENER EL 30 DE MARZO RENOVADAS 25 LICENCIAS DE ADULTOS Y PENSIONISTAS OBLIGATORIAMENTE.

Las sociedades que **deseen organizar un campeonato comarcal por primera vez (o que el año anterior no lo organizaran),** deberán solicitarlo antes del 30 de marzo y tener 25 licencias de adultos-pensionistas obligatoriamente en los dos últimos años y demás requisitos que se establezcan.

**Todas las sociedades deberán reunir, además del número de licencias, todos los requisitos establecidos en los reglamentos y normas federativas para organizar los campeonatos comarcales.**

## CAMBIOS Y PERMUTAS DE ZONAS

Las sociedades que deseen cambiar de zona, deberán solicitarlo por escrito, por si hubiera alguna solicitud nueva de petición para realizar campeonatos comarcales y asignarlas por sorteo o en la zona donde menos sociedades hay, teniendo preferencia en ese caso la sociedad que actualmente tiene comarcal sobre las nuevas peticiones.

Debe solicitarlo, aunque no haya solicitudes por si se presentara.

## CONTABILIZACION LICENCIAS PARA PODER REALIZAR CAMPEONATOS

EL PLAZO PARA CONTABILIZAR LAS LICENCIAS PARA TENER DERECHO A HACER COMARCAL O INTERCOMARCAL-SEMIFINAL es hasta el día 30 DE MARZO. **Le recomendamos que proceda a la mayor brevedad a comprobarlo y siempre antes del día indicado. NO LO DEJE PARA EL FINAL.**

Otra cosa distinta, es el número de licencias para utilizarlas en el reparto, que se amplía hasta el treinta y uno de mayo, teniéndose en cuenta también las **licencias de promoción juvenil** que se pueden obtener gratuitamente por las sociedades, a partir del día uno de abril..

## Altas nuevos JUVENILES PROMOCIÓN

Esta promoción está basada en las indicaciones siguientes:

- 1.- Conceder a cada sociedad un número determinado de licencias de deportista de las categorías de infantiles y juveniles GRATUITAMENTE en cada temporada, para promocionar la participación e integración de los jóvenes en la colombicultura.
- 2.- La cantidad de licencias gratuitas de infantiles-juveniles que pertenecerá a cada sociedad, será proporcional al número de licencias que obtenga cada sociedad hasta el 30 de marzo de cada temporada.
- 3.- Estas licencias se deberán dar de alta desde el día 1 de abril hasta el día 31 de MAYO del año en curso. A partir de ese día si no han procedido a dar las altas, perderán el derecho.
- 4.- Estas licencias contabilizarán a las sociedades para el reparto de las tarjetas de los campeonatos oficiales, siempre que se tramiten antes de la fecha establecida para el reparto de las mismas.

## Campeonato regional de palomos jóvenes – campeonato regional de palomos jóvenes



Este campeonato se celebrará en diciembre de 2020 y participaran con las tarjetas obtenidas en los comarcales por los propietarios, debiendo presentar obligatoriamente palomos con anillas de los años 2019 y 2020 (no se admitiran de otros años). Las tarjetas obtenidas pueden ser traspasadas o cedidas a otro propietarios si lo desean. Se debe participar con licencia de esta temporada. Para solicitarlo deberá presentar escrito, **comprometiendose a hacerlo en los días fijados por la Federación,** debiendo realizarlo en caso de salir designado. Si no es así, **no debe solicitarlo,** ya que se considerada como campeonato oficial no realizado en el caso de renunciar despues.

Murcia, 3 de marzo de 2020  
LA FEDERACIÓN

**los impresos para solicitar los campeonatos, se encuentra en: [Impresos](#) > [Impresos para Sociedades](#)**

**El plazo para todas las solicitudes y obtención de licencias finaliza el 30 de marzo**

**Antes de solicitar, prepara la documentación y comprueba las obligaciones y requisitos.**